

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>POLITICA OPERACIONAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TECNOLOGICO</b></p>	Código: T-A-2 Version: 4 Fecha: 28-11-2022 Página 1 de 4
--	---	---

## Política operacional

### 1. Derechos de autor

Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC SAS es el titular de los derechos de autor del presente documento, en consecuencia, no se permite su reproducción, comunicación al público, traducción, distribución, adaptación, arreglo o cualquier otro tipo de transformación total o parcial, ni almacenamiento en ningún sistema electrónico de datos sin autorización previa y escrita de la Gerencia.

### 2. Acerca de este documento

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

Dando cumplimiento a lo anterior mediante la Resolución No. 0327 del 2022 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se conforma el Comité Institucional de Desempeño en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC S.A.S y derogan las resoluciones 421 de 2020, 147 de 2018” , y teniendo en cuenta la incorporación de las políticas que la gestión y el desempeño permite asegurar de manera razonable la ejecución de obligaciones, actividades y tareas de acuerdo con lo planeado, contando con controles necesarios para la realización eficiente y efectiva de los planes, programas, proyectos, políticas operacionales y procesos de la entidad, que permitan evidenciar las posibles desviaciones y tomar las decisiones oportunas para el cumplimiento de objetivos, y así controlar la gestión de la entidad con integridad y calidad en el servicio a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

### 3. Políticas de carácter general o transversal

Los siguientes aspectos descritos, son lineamientos transversales a todos los procesos y contribuyen al buen funcionamiento de la Entidad:

1. Todos los procesos realizan actividades de autocontrol, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
2. En RTVC SAS son responsables por la organización, conservación, uso y manejo de los documentos en cualquier soporte, todos los servidores y empleados públicos como los colaboradores, aplicarán las normas adoptadas para tal fin por la Entidad, las cuales están basadas en lo establecido por el Archivo General de la Nación<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Artículo 2.8.2.5.3 Decreto 1080 de 2015 Ministerio de Cultura

3. Toda comunicación oficial (Comunicaciones recibidas o producidas en desarrollo de las funciones de una entidad, independiente del medio utilizado<sup>2</sup>), enviada o recibida debe ser registrada en el sistema de gestión documental Orfeo para oficializar su trámite, asignándoles un consecutivo único de radicado y cumplir con los términos de vencimiento establecidos por la Ley<sup>3</sup>.
4. En todas las reuniones que se realicen en las áreas, se debe llevar registro de asistencia o acta de reunión, de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, así mismo será viable realizar el registro a través de medios electrónico tales como:
  - Módulo de actas en el sistema de planeación y gestión kawak, apta para todo tipo de reuniones y una vez esta se encuentre aprobada, se debe archivar el documento electrónico en pdf.
  - Empleo del formato de “acta de reunión” publicado en el sistema de planeación y gestión kawak, el cual debe ser diligenciado digitalmente, y enviado y aceptado a través de correo electrónico.
  - Formato de asistencia a reuniones diligenciada y aceptadas a través de correo electrónico (este formato de acuerdo con las recomendaciones de la coordinación de talento humano y en el marco del protocolo de bioseguridad, se evitará en la medida de lo posible, ser diligenciado de manera física, esto hasta que dicha coordinación considere lo contrario).
  - Como soporte de la asistencia a reuniones realizadas de forma virtual, en cualquiera de las aplicaciones tecnológicas disponibles utilizadas, se podrá aportar captura(s) de pantalla en la que se visualicen los asistentes a la misma, como evidencia de su realización y se aportarán las necesarias. En el caso de las reuniones en las que haya quórum, la(s) captura(s) de pantalla se realizará en el momento de su verificación.
5. Todas las áreas deben estar en constante actualización de la normatividad legal que les aplique para el desarrollo de sus funciones.
6. En todos los procesos de RTVC se da prioridad y estricto cumplimiento a los requerimientos de los órganos de control.
7. Todo trámite, diligencia o proceso adelantado por RTVC, se realiza de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en los diferentes manuales y procedimientos registrados en el sistema integrado de gestión
8. El monitoreo y revisión a los mapas de riesgos debe ser realizado por los responsables de los procesos, como parte del ejercicio de autocontrol; lo anterior, para identificar todas las situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de las acciones preventivas.
9. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política operacional de seguridad de la información y seguridad digital de RTVC dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de la información de empresa.

<sup>2</sup> Acuerdo 027 de 2006 Archivo General de la Nación<sup>3</sup> Acuerdo 060 de 2001 Archivo General de la Nación

10. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política de protección de datos dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de la información de empresa y de los terceros que tenga en su poder.
11. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política gestión ambiental y los diferentes programas dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de los recursos.

#### 4. Política operacional de Mantenimiento Preventivo Tecnológico

El mantenimiento preventivo busca garantizar la fiabilidad global de los sistemas y subsistemas tecnológicos que comprenden la infraestructura misional, donde se encuentran las áreas de Gestión técnica de señales, Emisión de radio e Ingeniería de Red, de RTVC.

##### 1.1. Políticas Generales

- Cada área coordina con el contratista vigente (AOM) para la programación anual de los mantenimientos preventivos dependiendo de los sistemas y subsistemas que se tienen.
- Cada área es responsable de seguimiento al plan de mantenimiento de cada uno de sus sistemas y subsistemas a los cuales se les realizan el mantenimiento preventivo por parte del contratista (AOM), este plan debe contemplar las actividades a realizar en el mantenimiento.
- La programación será socializada con los interesados utilizando los medios de comunicación asignados por RTVC.
- Esta programación debe ser socializada con los encargados de riesgos profesionales (salud ocupacional) de RTVC.
- En caso de tener que reprogramar el mantenimiento se deberá programar una nueva fecha, notificando a los interesados.
- Es obligatorio para los terceros participantes en los mantenimientos entregar una copia de la ARP y la EPS vigentes para la fecha de mantenimiento, al encargado de RTVC.
- Los trabajos de mantenimiento preventivo deben ser realizados por especialistas y debidamente autorizados e identificados por RTVC
- En caso de que el mantenimiento preventivo genere afectación de los servicios prestados por RTVC, se debe contemplar una contingencia para la ejecución de este mantenimiento.
- Se deben registrar en la hoja de vida, después de los mantenimientos preventivos, el estado del sistema y/o subsistema, el cual debe incluir por lo menos, la fecha en la que se realizó, el responsable de la ejecución, las actividades macro y estado del equipo.
- Se debe Notificar el resultado de los mantenimientos preventivos a la dirección de tecnologías Convergentes dos veces al año en el comité de la dirección

- Las mejoras resultantes de estas notificaciones deben ser informadas al proceso de planificación de la infraestructura tecnológica.

## 1.2. Políticas Específicas

### 4.2.1 Mantenimiento para la Gestión técnica de Señales

Todo elemento, módulo o solución tecnológica que tenga relación directa o indirecta con los servicios prestados por Gestión Técnica de Señales deberá cumplir con las políticas generales y el proceso de mantenimiento preventivo sobre cada uno de estos sistemas y subsistemas, buscando lograr mejorar la fiabilidad global de la infraestructura, teniendo en cuenta, la afectación directa de la recepción, tratamiento (generación, amplificación) y envío de las señales de video y audio previos a la transmisión.

### 4.2.2 Mantenimiento para Emisión de Radio

Todo elemento, módulo o solución tecnológica que tenga relación directa o indirecta con los servicios prestados por emisión de Radio que deberá cumplir con las políticas generales y el proceso de mantenimiento preventivo sobre cada uno de estos elementos, buscando lograr mejorar la fiabilidad global de los sistema y subsistemas que comprendan esta infraestructura, teniendo en cuenta, que la emisión de radio afecta la generación, procesamiento y transporte de las señales de radio generadas en los estudios radio previas a la gestión técnica de señales.

Sistema de Medios Públicos

### 4.2.3 Mantenimiento para Ingeniería de Red

Todo elemento, módulo o solución tecnológica que tenga relación directa o indirecta con los servicios prestados por Ingeniería de Red, deberá cumplir con las políticas generales y el proceso de mantenimiento preventivo sobre cada uno de estos elementos, buscando lograr mejorar la fiabilidad global de los sistema y subsistemas que comprendan la transmisión de las señales de audio y video al ciudadano.

**Nota:** Esta política fue revisada en el marco del Comité Institucional de Gestión y desempeño realizado el 21 de noviembre de 2022.